



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECPLAN



REF: Deja sin efecto adjudicación licitación "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la comuna de Longaví", ID 4085-35-LR21.

LONGAVÍ, 25 ENE. 2022

DECRETO MUNICIPAL N° 90

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios.

Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

Decreto Alcaldicio N°776 de fecha 09 de Julio de 2021 que determina el orden de subrogancia ante ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Decreto Municipal N°1.814 de fecha 28 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Municipal N° 583 de fecha 29 de Abril de 2021 que aprueba el llamado a licitación pública licitación "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la Comuna de Longaví", ID 4085-14-LR21.

Decreto Municipal N° 720 de fecha 20 de Mayo de 2021 que modifica el calendario de fechas de la licitación mencionada en el párrafo anterior.

Decreto Municipal N° 749 de fecha 27 de Mayo de 2021 que modifica por segunda vez el calendario de fechas de la licitación ID 4085-14-LR21.

Certificado emitido por la Secretaria Municipal con fecha 11 de Junio de 2021, que señala acuerdo de Concejo Municipal de fecha 27 de Mayo, para contratar a la Empresa Starco S.A. mediante Trato Directo por un período de 3 meses a contar del 1 de Junio de 2021 al 31 de Agosto de 2021.

Decreto Municipal N° 780 de fecha 8 de Junio de 2021 que aprueba prórroga de contrato entre la empresa Starco S.A. y la Municipalidad de Longaví por el periodo de 1 de Marzo al 31 de Mayo del año en curso.

Decreto Municipal N° 798 de fecha 16 de Junio de 2021 que revoca el proceso de licitación denominada "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la Comuna de Longaví", ID 4085-14-LR21.

Decreto Municipal N° 1.434 de fecha 19 de Octubre de 2021 que aprueba bases administrativas, términos de referencia, planos y anexos y llama a licitación pública el servicio "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la Comuna de Longaví", ID 4085-35-LR21.

Decreto Municipal N° 1.586 de fecha 16 de Noviembre de 2021 que modifica bases administrativas de licitación "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECLAN

de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la Comuna de Longaví", ID 4085-35-LR21.

Decreto Municipal N°1.722 de fecha 10 de Diciembre de 2021, el cual modifica bases administrativas, anexos y términos de referencia de la licitación "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la Comuna de Longaví", ID 4085-35-LR21.

Decreto Municipal N°30 de fecha 14 de Enero de 2022 que rechaza oferta y adjudica licitación "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la Comuna de Longaví", ID 4085-35-LR21.

Resolución de Acta de Adjudicación de licitación N°4085-35-LR21 de fecha 18.01.2022, emanada del portal www.mercadopublico.cl.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a OIRS N°4737 de fecha 21 de Enero de 2022, la empresa SOLOVERDE S.A. ingresa una carta dirigida al Alcalde de la Comuna de Longaví de fecha 20 de enero de 2022.

Que la mencionada carta señala en el segundo párrafo "... hemos verificado que nuestro presupuesto contiene el error relevante de haber subvalorado el costo de la disposición final de los residuos, habiéndose registrado solo un décimo del valor correspondiente".

Que, ante lo expuesto la empresa SOLOVERDE S.A. se ve imposibilitada de suscribir contrato que deviene de la adjudicación, desistiendo de la misma.

Que, el punto N°17.1.3 numeral 6, letra a), de las bases administrativas señala que se podrá realizar el cobro de la garantía de seriedad de la oferta en el caso que "el oferente retira su oferta o se desiste o no firma contrato dentro del periodo de validez de la misma o no aceptase la orden de compra".

DECRETO:

1. DÉJESE sin efecto la adjudicación de licitación pública "Concesión Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, y Recolección, Transporte y Disposición Final de RSD de la comuna de Longaví", ID 4085-35-LR21, a la empresa SOLOVERDE S.A., Rut: 99.551.750-7, por desistir de la adjudicación de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente correo y a la carta ingresada con fecha 21 de enero de 2022.

2. HÁGASE efectiva por parte de la Tesorería Municipal la Garantía de Seriedad de la Oferta de la empresa SOLOVERDE S.A. Rut: 99.551.750-7, según Certificado de Fianza N° de Folio F0005167 de fecha 09 de Diciembre de 2021, emitida por PROGARANTIA S.A.G.R. por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIA MIUNICIPAL (S)



25/01/22



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

N. Chávez/M.Soto

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes.
- Servicios Generales – Unidad Técnica.
- Secplan.



Decreto
N° 1.722